

Resolución N°024/2026

Acta N° 002/2026

Las Piedras, 20 de Enero de 2026

VISTO: El correo de la Unidad de Animación, en el cual solicitan apoyo con la contratación de publicidad rodante para llevar a cabo el programa denominado "Verano Jugado", tramitado mediante expediente 2026-81-1420-00042.

CONSIDERANDO:

- I) Que la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos, Rut. 80065800018, presentó presupuesto más conveniente por la contratación de 8 horas de publicidad rodante, para la difusión de la actividad.
- II) Que la empresa se encuentra activa en Rupe y dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- AUTORIZAR un gasto de \$ 4.880 (cuatro mil ochocientos ochenta pesos uruguayos) a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos, Rut. 80065800018, por la contratación de 8 horas de publicidad rodante, para la debida comunicación del programa denominado "Verano Jugado".

El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B.

2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDESA



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

CONCEJAL

Sergio de la Fuente

CONCEJAL

ROSA ECHAGARRA

CONCEJAL

CONCEJAL